

## **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO**

Siendo las 19.30 horas del lunes 17 de octubre de 2022, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación de candidaturas provisionalmente admitidas a la presidencia de la Federación Canaria de Ciclismo, esta Junta Electoral ha constatado que no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia de ello, esta Junta Electoral de la FCC acuerda: **ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA** presentada y admitida, de:

### **1. DON RAMÓN SIERRA RODRÍGUEZ**

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE